AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IECGPM-IN-004-2025

I. DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY,** convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, Acuerdo 007 del 1 de diciembre del 2022, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY - Acuerdo No 007 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. y siguientes **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.1. LIMITACION A MIPYMES:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021; esta convocatoria se podrá limitar a las **MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca**, donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

El presente proceso de selección, se limitará la convocatoria a MIPYMES (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa), **siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:**

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca. (Artículo 34 Ley 2069 de 2020)

2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.

3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 1.11 de la presente invitación,

acreditando la condición de MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

II. INFORMACIÓN GENERAL

2. Objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY".

2.1. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
30151500	Material para tejados y techos
30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
31162300	Ferretería de montaje
31162000	Clavos
31161500	Tornillos
31161800	Arandelas

2.3. Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TUBOS LED 18 WATS T8 punta a punta	260
2	METROS DE CABLE 7 HILOS No. 12 CENTELSA	70

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IECGPM-IN-004-2025

3	METROS DE CABLE GUAJIRO	30
4	CAJA DE BREAKER DOBLE C/T	1
5	TOMAS DOBLES CON POLO	10
6	TOMAS DOBLE C/T INTEMPERIE LEVINTON	2
7	CAJA PLASTICA 4X4 PAVCO	2
8	INTERRUPTORES SENCILLOS	10
9	FOTOCELDA MERCURY	2
10	CHASIS PARA TUBO LED 120CM	12
11	TAPAS PARA TOMA DOBLE LEVINTON	10
12	CAJAS dexon de sobreponer	10
13	BREAKER 20AMP DOBLE RIEL	2
14	CAJA METALICA CON TAPA INTEMPERIE LEVINTON	1
15	CUÑETE DE PINTURA BLANCO TIPO 1	8
16	CUÑETE DE PINTURA VERDE TIPO 1	1
17	CUÑETE DE PINTURA AZUL CLARO TIPO 1	1
18	UNIONES PVC 1/2	10
19	CODOS PVC DE 1/2"	10
20	EXTRACTOR DE AIRE 6" MONOFASICO 110V	1
21	CINTA TEFLON PEQUEÑA	6
22	CANDADO GRANDE 60MM	12
23	CANDADO MEDIANO 40MM	12
24	CINTA DE ENMASCARAR	24
25	PEGANTE PVC PEQUEÑO AZUL	6
26	BROCHAS 4"	1
27	BROCHAS 2"	4
28	LLAVES LAVAMANOS UNIVERSAL	5
29	CHAPA PUERTA 2 BULONES	3
30	REGISTRO PVC 1/2	10
31	MANGUERA ENTRADA SANITARIO	10
32	MANGUERA ENTRADA LAVAMANOS	10
33	HEMBRAS PVC 1/2	10
34	CLAVIJA 15 AMP LEVINTON	1
35	LAMPARA ACRILICA 2X18 120CM ANTIPOLVO	1
36	REFLECTOR LED 400W BLANCA 6500 TITANIUM	7
37	CONECTORES SOLDER NARANJA AZUL 3M	20
38	CONECTORES SOLDER ROJO AMARILLO 3M	20
39	TORNILLO DRYWALL 10X 1/4	100
40	GUANTES TRABAJO ELECTRICO PAR	1
41	VARILLA ESPARRAGO TOTAL B-7 5/8 X 1 METRO	1
42	TUERCA HEX G-8 ROSCA 3/8	20

43	ARANDELA REDUCIDA 5/8	20
44	WASA DE ACERO 5/8	20
45	CHAZO PLASTICO 1/4 BLANCO MACIZO	300
46	TORNILLO 8X1 GOLOSO	200
47	BROCA LAMINA FINA 1/8	3
48	BROCA LAMINA FINA 3/16	3
49	BROCA LAMINA FINA 5/32	3
50	TAPA CIEGA 4X4 PLASTICA	4
51	TAPA CIEGA 4X4 PLASTICA	4
52	AMARRA NEGRA 20CM X PAQUETE	2
53	AMARRA NEGRA 25CM X PAQUETE	2
54	AMARRA NEGRA 30CM X PAQUETE	2
55	CAJA PLASTICA 2X4 PAVCO	12
56	CURVA PLASTICA ELECTRICA PVC 1/2	24
57	GRAPA CONDUIT METALICA ACERADA DOBLE 1/2	60
58	TORNILLO LENTEJA ESTRUCTURA PUNTA BROCA 8 X 1/2	300
59	TUBO PVC CONDUIT 1/2	24
60	CANALETA ELECTRICA 20 X 12 X 20 METROS	5
61	LAMINAS DE SUPERBOARD 6MM ETERNIT	16
62	Electrodos de 6011 Ø 3/32" por kilo	2
63	CONECTOR EMT METALICO 1/2	6
64	CURVA METALICA EMT 1/2	6
65	TUBO EMT METALICO 1/2	4
66	UNION EMT METALICA 1/2	12
67	SOCKETS T8 JUEGO POR 2	150
68	BOTON SANITARIO CORONA UNIVERSAL	2
69	GUANTES VAQUETA INGENIERO PAR	6
70	ESTUCO LISTO X BULTO DE 10 KILOS	6
71	ESTUCO PLASTICO CORONA X GALON	3
72	CINTA MALLA BOARD X 100 MTS	1
73	PINTURA ESMALTE BLANCO X GALON	2
74	MANIJA SANITARIA GRIVAL	2
75	LLAVE DE PASO FINA	6
76	PINTURA ESMALTE AMARILLO X GALON	4
77	PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO X GALON	3
78	PINTURA DE TRAFICO COLOR AMARILLO X GALON	3
79	PINTURA AGUA TIPO 1 AZUL CLARO X 1/2 GALON	1
80	PEGACOR CORONA X BULTO DE 20 KILOS	1
81	FRAGUA CORONA X CAJA	1
82	PINTURA AGUA TIPO 1 AZUL OSCURO X 1 1/4 GALON	1

83	MADERA PLASTICA X TABLA 1,20CM	80
84	INTERRUPTOR 32AMP ON OFF	1
85	TORNILLO SANITARIO PLASTICO	4
86	BROCA TUGSTENO 1/4 CORTA	6
87	CEMENTO GRIS SAN MARCOS X KILO	6
88	RODILLO ESPUMA 9"	2
89	ACRONAL 1A 1-4 ORIGINAL	3
90	LLAVES PARA GRIFO	25
91	DISOLVENTE 106 X GALON	3
92	THINER X GALON	4
93	RODILLOS DE FELPA 3"	4
94	RODILLOS DE FELPA 9"	6
95	LLAVE PEXTON CROMADA 6"	1
96	ALICATE UNIVERSAL ELECTRICO 8"	1
97	PRENSA EN C #4	2
98	HOMBRE SOLO TIPO C	1
99	MACHUELO AC ROSCA 3/8-16	1
100	MACHUELO AC ROSCA 5/8-11	1
101	BROCA HSS 3/4 RED 1/2	1
102	BROCA HSS 3/8 DW	2
103	BROCA HSS 1/4 DW	3
104	DISCO CORTE 4 1/2	40
105	PIEDRA ESMERIL 6 X 3/4 CV-80	1
106	PIEDRA ESMERIL 6 X 3/4 A-24	1
107	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA 6	2
108	DESTORNILLADOR PRECISION	1
109	LLAVE ALLEN LARGA BOLA X PULGADAS	1
110	DESTORNILLADOR PALA 1/4 X4	1
111	DESTORNILLADOR ESTRIA 1/4 X4	1
112	CEPILLO ACERO ALAMBRE	3
113	DISCO PULIR FLAP 4 1/2 X 7/8	6
114	DISCO PULIR 4 1/2 X 1/4 X 7/8	3
115	SOLDADURA 6011 3/32 X KILO	5
116	GUANTE CARNAZA PARA SOLDAR LARGO	3
117	BROCA MURO 1/2 X12	1
118	ANCLA MANGA 1/2 X 4	24
119	TORNILLO HEX G-5 ROSCA 3/8 X 3	24
120	TUERCA SEGURIDAD 3/8	24
121	ARANDELA 3/8	24
122	TIZA INDUSTRIAL	12

123	PINTURA ESMALTE BLANCO X GALON	1
124	PINTURA ANTICORROSIVO GRIS X 1/4 GALON	1
125	BROCA HSS 1/2	1
126	CINCEL PALA 5/8 X 6	1
127	LLAVE MIXTA BASICA 13MM	1
128	LLAVE MIXTA BASICA 11MM	1
129	TORNILLO CARRIAGE 5/16 X 2	250
130	TUERCA HEX G-2 RO 5/16	250
131	ARANDELA 5/16	250
132	FLEXOMETRO 5MT	2
133	MARTILLO BOLA 12 ONZ 3/4	1
134	NIVEL TORPEDO MAGNETICO 8	2

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

2.4.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.

l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

2.4.2. Obligaciones Especiales del Contratista:

a. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
b. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se reservará la facultad de cambiar algunos equipos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado.
c. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
d. Ofrecer equipos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
e. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizaran la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.

f. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, tiene un presupuesto inicial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2025, de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.500.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos**.**

El proceso de selección se respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 11 del 14 de mayo del 2025.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA.

2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su propuesta; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en Carrera 7N No. 3N-88 – Barrio: Bellavista - Yumbo.

2.8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

No.	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	No.	DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES

1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)	1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)
2	Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada[1]	2	Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada[2]
3	Fotocopia Cédula de ciudadanía del Representante Legal	3	Fotocopia cédula de ciudadanía
4	Fotocopia de libreta militar del Representante Legal - (Hombre menor de 50 años)	4	Copia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años)
5	Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	5	Copia ampliada de la Tarjeta Profesional y certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios de su profesión (solo si es contratado como profesional y su profesión le exige tarjeta profesional)
			Certificaciones de experiencia y de estudios
6	Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, (copia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador (si el que suscribe la certificación es un contador))	6	Certificación del cumplimento del pago de seguridad social integral (Pensión y Salud), como opción se encuentra, el certificado de afiliación de la EPS y PENSION, debe de ser cotizante independiente activo.
7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (**1.** representante legal y **2.** persona jurídica).	7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (**1.** representante legal y **2.** persona jurídica).	8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/

10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional)
11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.	11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.
12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.	12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.
13	RUT	13	RUT
14	Certificación bancaria	14	Certificación bancaria
15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.	15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

a. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.
b. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
c. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública, o la presente en sitio diferente por la Institución Educativa para la presentación de la propuesta.
d. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
e. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal o inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación.
f. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
g. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

h. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o de experiencia mínima o técnica según sea el caso y no subsane.
i. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa para el procedimiento de selección.
j. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Institución Educativa.
k. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
l. Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, partícipe en la conformación de otra persona jurídica o consorcio o unión temporal, que participe en el mismo proceso.
m. Cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios propuestos por la Institución Educativa.
n. Cuando no se oferte algún o algunos ítems que componen la oferta económica o cuando el valor ofertado sea cero (0).
o. Cuando no se diligencie la propuesta económica como anexo a la propuesta económica.
p. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Institución Educativa, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
q. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTUACION	FECHA	MEDIO
FECHA DE CONVOCATORIA	20 de mayo de 2025	Página web institucional
CONSULTA DEL AVISO DE CONDICIONES	20 de mayo de 2025	Página web institucional
OBSERVACIONES AL AVISO SOLICITUDES DE LIMITACIONES A MIPYMES	20 de mayo de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Enviar a los correos electrónicos: respaldoceatgeneral@gmail.com y asesoriasencontratacion2@gmail.com
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	20 de mayo de 2025 hasta las 5:30 p.m.	
LIMITIACIÓN MIPYMES	20 de mayo de 2025 hasta las 5:30 p.m.	
FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS	21 de mayo de 2025 hasta las 5:30 p.m.	
FECHA DE EVALUACION	21 de mayo de 2025 a las 6:00 p.m.	
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	22 de mayo de 2025 hasta las 6 p.m.	

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IECGPM-IN-004-2025

FECHA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ADJUDICACION	23 de mayo de 2025	Página web institucional

Este aviso será publicado a través de la página web de la institución y/o su cartelera institucional y/o a través de correo electrónico, de conformidad con el Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre 2022, artículo 6 numeral 6.2.4.

Las propuestas y documentos serán recibidas a través del correo electrónico respaldoceatgeneral@gmail.com y asesoriasencontratacion2@gmail.com conforme al cronograma.

La institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en el presente aviso le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Acuerdo 007 del 1 de diciembre del 2022 en el artículo 6 numerales: 6.2.4 y 6.2.5. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Atentamente,

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATEGÍCAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapie Gutiérrez – Abogada externa